



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3805 /2018

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 96°, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 20.827 instituye el día 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Antártida Argentina;
que la región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur, forma parte del Territorio de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el art. 1° de la Ley Nacional N° 23.775;
que a estas disposiciones deben agregarse la vigencia del Tratado Antártico, así como las recomendaciones aprobadas por el gobierno argentino que fueron adoptadas en cada una de las Reuniones Consultivas Antárticas;
que la Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino, el cual es parte de nuestro territorio nacional, integra una vasta área en la cual la presencia permanente de nuestro país se remota al año 1904, es decir que nuestro país lleva 114 años de permanencia ininterrumpida en el continente blanco;
que los medios periodísticos, educativos y gubernamentales deben ser responsables para que se difunda;
que difundir y concientizar sobre nuestra soberanía en la Antártida Argentina es por el bien de nuestra Patria, porque no se puede defender lo que no se ama y no se puede amar lo que no se conoce.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

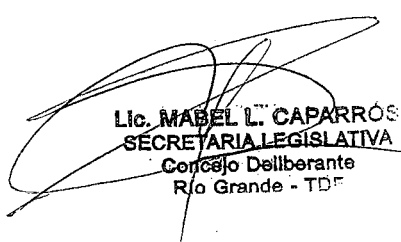
Art. 1º) ADHIERASE a la Ley Nacional N° 20.827 que instituye el día 22 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Antártida Argentina.

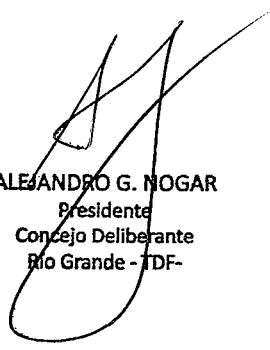
Art. 2º) FACULTESE al Poder Ejecutivo Municipal a crear actividades de difusión en las escuelas primarias y secundarias y en todos los espacios de socialización de los habitantes de Río Grande, a fin de dar publicidad y concientizar sobre la importancia de la Soberanía Argentina en la Antártida.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 2018.

FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF